

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3908

TALCA, 04 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El convenio suscrito con la asistencia técnica **I. Municipalidad de Romeral**, con fecha 07 de Septiembre de 2011, por el cual se le encarga la asesoría técnica y jurídica para la modalidad de subsidio a que se refiere la letra c) de esta Resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 20 de Junio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Ilustre Municipalidad de Romeral**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 26 Octubre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Romeral	José Domingo Bravo Vilches	3961162-7	Sergio Reyes Valdivia	380	60	440
2	Romeral	Teresa Del Carmen Espinoza Castillo	4714528-7	REVAL Ltda.	380	80	460
3	Romeral	Carmen Cecilia Herrera Calderón	6351528-0	Sergio Reyes Valdivia	380	60	440
4	Romeral	Robinson Leandro Madriaga Ramírez	14338015-7	REVAL Ltda.	380	80	460
5	Romeral	Eliana Irene Mundaca Aguilar	10995931-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
6	Romeral	Ramón Ascanio Orellana Lizama	8094081-5	REVAL Ltda.	380	80	460
7	Romeral	Silvestre Reyes González	4511876-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
8	Romeral	Luis Alberto Toledo Toledo	5384717-K	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
9	Romeral	Alejandra Giovana Torres Toledo	15131261-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
10	Romeral	Paulina Yolanda Urzúa Peña	8902410-2	REVAL Ltda.	380	80	460
11	Romeral	Magdalena Beatriz Valenzuela Celis	16857779-6	REVAL Ltda.	380	80	460
12	Romeral	María Angélica Valenzuela Negrete	7791732-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ilustre Municipalidad de Romeral**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio citado en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5.480 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **180 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Clarisa Ayala Arenas

CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

NHA/KPB/ CIA/CBG/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes